

**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE DIPTICOS INFORMATIVOS PARA EL LICEO
B-67 DE HUEPIL.**

Huépil, 11 de noviembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1823 /2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y en el artículo 10 de su Reglamento.
4. La necesidad de adquirir 1.500 dípticos según diseño adjunto para la difusión de la matrícula en el liceo, según lo solicitado en el oficio N° 356 de Liceo B-67 y la solicitud de compra de la U.T.P.C. N° 337
5. La cotización del proveedor, VICTOR HUGO RIOS PERETA, Rut 12.856.134-K por un monto de \$330.000.-, SOCIEDAD GRAFICA LTDA, Rut 76.063.141-8 por un monto de \$400.000.- y PABLO ANDRADES G., Rut 15.195.392-1 por un monto de \$380.000.- todos montos netos más I.V.A.
6. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 4 al proveedor VICTOR HUGO RIOS PERETA, detallado en el punto 5, de acuerdo a la cotización adjunta.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para la adquisición de los productos indicados en el punto 4 de los vistos al proveedor VICTOR HUGO RIOS PERETA, Rut 12.856.134-K por un monto de \$330.000.-, monto neto más I.V.A. por ser la oferta más conveniente dentro de las cotizadas.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.07.001. del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/FMMB/JDS/SMFM/REMC/mss.-




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

